

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000258 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA PRESENTADA POR UN DOCENTE VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DE DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, Actuando en ejercicio de las atribuciones que le confieren el Artículo 305 de la Constitución Política, en concordancia con el Decreto 1278 de 2002; el Decreto 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que el docente **RICHARD OCAMPO MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.538.975**, presentó en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, renuncia al cargo que desempeña como docente de tiempo completo en provisionalidad, mediante Requerimiento No. **2014PQR7299** de fecha **treinta (30) de Abril de 2014**.

Que revisada la Hoja de Vida del docente **RICHARD OCAMPO MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.538.975**, se constató que se encuentra vinculado en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento del Atlántico, en la **Institución Educativa Algodonal** en el municipio de **Santa Lucia**, en el cargo de docente con funciones de Orientador en provisionalidad, mediante Decreto No. **000062** de fecha **veintinueve (29) de Enero de 2013**, posesionado el **veintiuno (21) de Febrero de 2013**.

Que el Decreto **1278 de fecha diecinueve (19) de Junio de 2000**, en su artículo 63 señala que “La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos, a) Por renuncia regularmente aceptada.

Que el artículo **41 de la Ley 909 de 2004**, consagra como causal de retiro de los empleados públicos...d) por renuncia regularmente aceptada.

Que además de las normas anteriormente citadas son aplicables al presente acto administrativo lo establecido en el Decreto 1950 de 1973; en concordancia con el Decreto Ley **1278 de fecha diecinueve (19) de Junio de 2000**, por lo que se acepta la renuncia presentada por el docente **RICHARD OCAMPO MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.538.975**.

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000258 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA PRESENTADA POR UN DOCENTE VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DE DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

Que en Consecuencia este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el docente **RICHARD OCAMPO MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.538.975**, del cargo de docente de tiempo con funciones de Orientador en provisionalidad, en la **Institución Educativa Algodonal** en el municipio de **Santa Lucia**.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto empezará a regir a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Decreto a la parte interesada a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta Docente y Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a la Dirección del Núcleo Educativo del municipio de **Santa Lucia** a la **Institución Educativa Algodonal** en el municipio de **Santa Lucia**, a efectos a que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

NOTIFIQUESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Barranquilla, a los 09 MAYO 2014

JOSE ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
SECRETARIO DE EDUCACION DEL ATLANTICO

REVISÓ MARIA DE LOS ANGELES ESPITIA PANTOJA; PROFESIONAL UNIVERSITARIO PLANTA DE PERSONAL DOCENTE
ELABORÓ Y PROYECTÓ YESENIA PORTILLO CASTRO; AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PLANTA DE PERSONAL DOCENTE